



ANUNCIO DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN. LÍNEA 2: SUBVENCIÓN PARA EL APOYO A ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL PARA ATENDER E INTERVENIR CON PERSONAS MIGRANTES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL O EN RIESGO DE PADECERLA DE LA CONVOCATORIA: «SUBVENCIÓNES DESTINADAS A ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL DE LA ISLA DE TENERIFE PARA EL IMPULSO DE PROYECTOS DESTINADOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL O EN RIESGO DE PADECERLA (2021)»

Con fecha 30 de diciembre 2022 se ha dictado Resolución número R0000050146 de la Sra. Consejera Insular de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad, a través de la cual se resuelve la solicitud de modificación de la línea 2 «Subvención para el apoyo a entidades del Tercer Sector de Acción Social para atender e intervenir con personas migrantes en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla», aprobada en el marco de la convocatoria de «Subvenciones destinadas a entidades del Tercer Sector de Acción Social de la isla de Tenerife, para el impulso de proyectos destinados a personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla (2021)», cuyo tenor literal es el siguiente:

«Visto el expediente relativo a la línea 2 **«Subvención para el apoyo a entidades del Tercer Sector de Acción Social para atender e intervenir con personas migrantes en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla»** y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Resolución número R0000045196, de fecha 26 de octubre de 2022, de la Sra. Consejera Insular de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad se resuelve la **línea 2 «Subvención para el apoyo a entidades del Tercer Sector de Acción Social para atender e intervenir con personas migrantes en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla»**, aprobada en el marco de la convocatoria de «Subvenciones destinadas a entidades del Tercer Sector de Acción Social de la isla de Tenerife, para el impulso de proyectos destinados a personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla (2021)», resultando beneficiarias de la misma, las entidades que se indican a continuación, conforme al siguiente detalle:

NÚMERO DE ENTIDADES	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	PROYECTOS PRESENTADOS	IMPORTE SOLICITADO	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA	IMPORTE SUBVENCIÓN
---------------------	----------------------	----------------------	-----	-----------------------	--------------------	---------------------------	--------------------

Código Seguro De Verificación	yGhDTHFNlx3aWbaZ5Uzvow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	30/12/2022 11:43:39
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/yGhDTHFNlx3aWbaZ5Uzvow%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/10



1	E2021006034S00005	FUNDACIÓN CANARIA ISBS	G76117274	Emplea-Turismo Sostenible ISBS	24.000,00 €	64	24.000,00 €
				Emplea-Edificación Sostenible ISBS	25.000,00 €	64	25.000,00 €
2	E2021006034S00006	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES ARENA Y LAURISILVA	G38374468	Ciudadanas	20.000,00 €	60	20.000,00 €
3	E2021006034S00008	ASOC MAMAN AFRICA	G76634476	Te Acompañamos	25.000,00€	55	25.000,00 €
4	E2021006034S00012	COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO	G28651529	PIO Tenerife (Punto de Información y Orientación Tenerife)	14.997,00 €	54	14.997,00 €
5	E2021006034S00025	ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA	G28821254	Horizontes: Construyendo nuestra historia de vida.	25.000,00 €	53	25.000,00 €
6	E2021006034S00036	AS CULTURAL Y PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO TAMAIDE ESENCIA	G76755230	Andrómeda	25.000,00€	51,54	25.000,00€
				Wanderlust	25.000,00€	51,54	25.000,00€

SEGUNDO.- En las fechas y registros de entrada que se indican a continuación, cinco (5) entidades presentan escrito de aceptación de la subvención, atendiendo a lo siguiente:

NÚMERO DE ENTIDADES	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	PROYECTOS PRESENTADOS	IMPORTE SUBVENCIÓN	FECHA Y NÚMERO DE REGISTRO DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN
1	E2021006034S00005	FUNDACIÓN CANARIA ISBS	G76117274	Emplea-Turismo Sostenible ISBS	24.000,00 €	31/10/2022 11:20:12 Horario insular REGAGE22e00048895992
				Emplea-Edificación Sostenible ISBS	25.000,00 €	
2	E2021006034S00006	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES ARENA Y LAURISILVA	G38374468	Ciudadanas	20.000,00 €	31/10/2022 11:22:39 Horario insular REGAGE22e00048897057
3	E2021006034S00008	ASOC MAMAN AFRICA	G76634476	Te Acompañamos	25.000,00€	04/11/2022 13:04:55 Horario insular REGAGE22e00049862820
4	E2021006034S00025	ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA	G28821254	Horizontes: Construyendo nuestra historia de vida.	25.000,00 €	28/10/2022 09:33:38 Horario insular REGAGE22e00048532847

Código Seguro De Verificación	yGhDTHFNlx3aWbaZ5Uzvow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	30/12/2022 11:43:39
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/yGhDTHFNlx3aWbaZ5Uzvow%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/10



5	E2021006034S00036	AS CULTURAL Y PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO TAMAIDE ESENCIA	G76755230	Andrómeda	25.000,00€	31/10/2022 12:32:42 Horario insular REGAGE22e00048928048
				Wanderlust	25.000,00€	

TERCERO.- En las fechas y registros de entrada que se indican a continuación, presenta escrito de rechazo de la subvención, la siguiente entidad:

1	E2021006034S00012	COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO	G28651529	PIO Tenerife (Punto de Información y Orientación Tenerife)	14.997,00 €	04/11/2022 10:48:30 Horario insular REGAGE22e00049789164
---	-------------------	---	-----------	--	-------------	--

CUARTO.- En las fechas y registros de entrada que se indican a continuación, se solicita la modificación de las condiciones de la subvención concedida:

ENTIDAD BENEFICIARIA/NIF/ N° SUB-EXPEDIENTE	PROYECTO/S	SUBVENCIÓN	FECHA Y NÚMERO DE REGISTRO	MODIFICACIÓN SOLICITADA						
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES ARENA Y LAURISILVA (NIF: G38374468) E2021006034S00006	Ciudadanas	20.000,00 €	31/10/2022 11:22:39 Horario insular REGAGE22e00048897057	La modificación del plazo de ejecución del proyecto, de forma que comience el 16 de noviembre de 2022 y finalice el 15 de abril de 2023.						
ASOC MAMAN AFRICA (NIF: G76634476) E2021006034S00008	Te Acompañamos	25.000,00 €	07/11/2022 11:50:40 (Horario insular) Número de registro: REGAGE22e00050193396	La modificación del plazo de ejecución del proyecto, de forma que comience el 10 de noviembre 2022 y finalice el 20 de abril de 2023.						
ASOC MAMAN AFRICA (NIF: G76634476) E2021006034S00008	Te Acompañamos	25.000,00 €		Modificación del presupuesto del Proyecto: <table border="1" data-bbox="858 1749 1324 1841"> <tr> <td>Ingresos</td> <td>Importe</td> <td>Ajuste a</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>5 meses</td> </tr> </table>	Ingresos	Importe	Ajuste a			5 meses
Ingresos	Importe	Ajuste a								
		5 meses								

Código Seguro De Verificación	yGhDTHFNlx3aWbaZ5Uzvwow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	30/12/2022 11:43:39	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/yGhDTHFNlx3aWbaZ5Uzvwow%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/10	

				Indicar la cantidad que se solicita al Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad del Cabildo de Tenerife teniendo en cuenta los límites de cada línea establecidos en la Base 1	25.000€	25.000€
				Otros ingresos obtenidos para la misma finalidad, en su caso. Especificar qué entidades públicas y privadas financian el proyecto y cantidad aportada por cada una.	€	€
				Aportación propia, en su caso	8000€	0,00€
				Total	33.000€	25.000€
			10/11/2022 17:28:28 Horario insular REGAGE22e00051066808			
				Gastos	Importe	Ajuste a 5 meses
				Gastos de personal	21.000€	16.000€
				Gastos de contratación de trabajos realizados por otras empresas o profesionales autónomos	6.000€	4.000€
				Gastos para el desarrollo de actividades	3.000€	2.300€
				Gastos de transporte para el desarrollo de actividades	1.000€	1.000€
				Gastos dirigidos al uso y adquisición de herramientas informáticas	€	€
				Gastos de publicidad, propaganda y difusión del proyecto y sus actividades (la cantidad para este gasto no puede superar el 10% del importe de la subvención)	500€	200€
				Gastos de asesoría	250€	250€
				Gastos de auditoría externa para justificación de la subvención. Gasto obligatorio (la cantidad para este gasto no puede superar el 5% del importe de la subvención)	1.250€	1.250€
				Total	33.000€	25.000€

Código Seguro De Verificación	yGhDTHFNlx3aWbaZ5Uzvow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	30/12/2022 11:43:39
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/yGhDTHFNlx3aWbaZ5Uzvow%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/10



<p>AS CULTURAL Y PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO TAMAIDE ESENCIA (NIF G76755230)</p> <p>E2021006034S00036</p>	Andrómeda	25.000,00 €	<p>22/11/2022 14:27:28 Horario insular REGAGE22e00053154805</p>	<p>La modificación del plazo de ejecución del proyecto, de forma que se amplíe hasta el 28 de febrero de 2023.</p> <p>La modificación del plazo de justificación, de forma que se amplíe hasta el 31 de marzo de 2023.</p>
<p>AS CULTURAL Y PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO TAMAIDE ESENCIA (NIF G76755230)</p> <p>E2021006034S00036</p>	Wanderlust	25.000,00 €	<p>22/11/2022 14:27:28 Horario insular REGAGE22e00053154805</p>	<p>La modificación del plazo de ejecución del proyecto, de forma que comience el 1 de noviembre de 2022 y finalice el 28 de febrero de 2023.</p> <p>La modificación del plazo de justificación, de forma que se amplíe hasta el 31 de marzo de 2023.</p>

QUINTO.- Con fecha 28 de diciembre de 2022, el Servicio gestor emitió informe propuesta favorable en el que se fundamenta la resolución de solicitudes de modificación para la línea 2: «Subvención para el apoyo a entidades del Tercer Sector de Acción Social para atender e intervenir con personas migrantes en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla.», en el marco de la convocatoria: «Subvenciones destinadas a entidades del Tercer Sector de Acción Social de la isla de Tenerife para el impulso de proyectos destinados a personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla (2021)», en los términos que constan en el mismo.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Del Régimen Jurídico. El régimen jurídico del presente expediente está contenido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS); el Reglamento de la LGS, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en adelante, RLGS); la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife; las bases y la convocatoria, aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular número AC0000008860, de fecha 13 de abril de 2021, rectificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular número AC0000009235, de fecha 4 de mayo de 2021 y las restantes normas aplicables de Derecho administrativo y, en su defecto, las normas de Derecho privado.

SEGUNDA.- De la solicitud de modificación. En virtud del artículo 19.4 de la LGS, la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención puede provocar la modificación de la resolución de concesión de la subvención, en los términos de la normativa aplicable.

Asimismo, el artículo 64 del RGS establece que una vez recaída la resolución de concesión, el beneficiario podrá solicitar la modificación de su contenido si concurre alguna de las circunstancias previstas a tales efectos por las bases reguladoras, que se podrá autorizar siempre que no dañe derechos de tercero, debiendo presentarse la solicitud **antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad.**

Código Seguro De Verificación	yGhDTHFNlx3aWbaZ5Uzvow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	30/12/2022 11:43:39	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/yGhDTHFNlx3aWbaZ5Uzvow%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/10	

En este sentido, la base 21 de las que rigen la convocatoria de referencia, prevé la modificación de la resolución de concesión si concurren los siguientes **requisitos**:

- a) Que la actividad a realizar conforme a la modificación solicitada esté comprendida dentro de las actividades y/o conceptos subvencionables previstas en las Bases de la convocatoria, sin que en ningún caso implique modificación de la finalidad de la subvención.
- b) Que la modificación no cause perjuicio de terceros afectando al principio de concurrencia.
- c) Que los nuevos elementos o circunstancias que motivan la modificación, de haber concurrido en la concesión inicial, no hubiesen determinado la denegación de la subvención concedida.

Una vez procedido por parte del Servicio Gestor al análisis de la documentación presentada por las citadas entidades, se **concluye** que las solicitudes de modificación, objeto de estudio en el presente documento, se consideran **favorables**, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1.- La actividad a realizar conforme a las modificaciones solicitadas está comprendida dentro de las actividades y conceptos subvencionables previstos en las bases reguladoras de la citada subvención de la convocatoria, sin que en ningún caso implique modificación de la finalidad de la ayuda o subvención.

2.- Cabe destacar que las modificaciones del presupuesto y de los plazos de ejecución en los casos que nos ocupa no supone la alteración del objeto ni de la finalidad de las subvenciones otorgadas, toda vez que, al contrario, con ellas se adaptaría el mismo a las circunstancias actuales y a la cuantía finalmente concedida.

3.- Asimismo, las modificaciones solicitadas no causan perjuicio a terceros ya que no se modifican los requisitos necesarios para ser beneficiario de la línea de subvención ni los aspectos puntuados del proyecto conforme a los criterios de valoración de la base 6; por lo que el principio de concurrencia queda intacto.

4.- Además, las circunstancias que motivan tales modificaciones no habrían determinado la denegación de la subvención concedida, ya que no tienen ninguna incidencia en los requisitos exigidos para el acceso a la misma.

5.- Por último, las solicitudes de modificación de la subvención otorgada se han presentado **antes de que concluyera el plazo para la realización de la actividad**; el plazo de ejecución, tras la modificación efectuada mediante resolución de la Consejera Insular del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad, nº R0000040064, de fecha de 18 de julio de 2022, abarca desde el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, por lo que, en este sentido, se entiende que es conforme a lo exigido por la normativa reguladora de la subvención.

TERCERA.- De la competencia. En virtud de la delegación efectuada por el Consejo de Gobierno Insular, mediante Acuerdo número AC0000010814, de fecha 7 de septiembre de

Código Seguro De Verificación	yGhDTHFNlx3aWbaZ5Uzvow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	30/12/2022 11:43:39	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/yGhDTHFNlx3aWbaZ5Uzvow%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/10	

2021, en su apartado dispositivo quinto, el órgano competente para aprobar las posibles modificaciones para garantizar la ejecución de dichas subvenciones es la Consejera Insular del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad.

Por todo lo expuesto, visto el informe del Servicio gestor obrante en el expediente, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Autorizar la solicitud de **modificación** presentada por la entidad **Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva**, con **CIF: G38374468**, en relación a la subvención concedida a favor de las mismas a través de la línea 2 «Subvención para el apoyo a entidades del Tercer Sector de Acción Social para atender e intervenir con personas migrantes en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla», aprobada en el marco de la convocatoria de «Subvenciones destinadas a entidades del Tercer Sector de Acción Social de la isla de Tenerife, para el impulso de proyectos destinados a personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla (2021)», conforme al siguiente detalle:

PROYECTO	SUBVENCIÓN	MODIFICACIÓN
Ciudadanas	20.000,00 €	<p>El plazo de ejecución, en el que la entidad beneficiaria deberá ejecutar los gastos para el desarrollo del proyecto objeto de subvención, es el periodo comprendido entre el 16 de noviembre de 2022 y el 15 de abril de 2023.</p> <p>El plazo de justificación, aunque continúa siendo el mismo, de dos (2) meses tras la finalización del plazo de ejecución, este se desplaza al periodo comprendido entre el 16 de abril y el 16 de junio de 2023, siendo esta última fecha (16 de junio de 2023) el término del plazo para presentar la documentación justificativa.</p>

SEGUNDO.- Autorizar las solicitudes de **modificación** presentada por la entidad **Asociación Mamanfrica**, con **CIF: 76634476**, en relación a la subvención concedida a favor de las mismas a través de la línea 2 «Subvención para el apoyo a entidades del Tercer Sector de Acción Social para atender e intervenir con personas migrantes en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla», aprobada en el marco de la convocatoria de «Subvenciones destinadas a entidades del Tercer Sector de Acción Social de la isla de Tenerife, para el impulso de proyectos destinados a personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla (2021)» en los términos que obran en su escrito, conforme al siguiente detalle:

PROYECTO	SUBVENCIÓN	MODIFICACIÓN

Código Seguro De Verificación	yGhDTHFNlx3aWbaZ5Uzvow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	30/12/2022 11:43:39	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/yGhDTHFNlx3aWbaZ5Uzvow%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/10	

Te Acompañamos	25.000,00 €	<p><i>El plazo de ejecución, en el que la entidad beneficiaria deberá ejecutar los gastos para el desarrollo del proyecto objeto de subvención, es el periodo comprendido entre el 10 de noviembre de 2022 y el 20 de abril de 2023.</i></p> <p><i>El plazo de justificación, aunque continúa siendo el mismo, de dos (2) meses tras la finalización del plazo de ejecución, este se desplaza al periodo comprendido entre el 21 de abril y el 21 de junio de 2023, siendo esta última fecha (21 de junio de 2023) el término del plazo para presentar la documentación justificativa.</i></p> <p><i>Se modifica el presupuesto en el siguiente sentido:</i></p> <table border="1" data-bbox="687 667 1276 1480"> <thead> <tr> <th><i>Ingresos</i></th> <th><i>Importe</i></th> <th><i>Ajuste a 5 meses</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><i>Indicar la cantidad que se solicita al Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad del Cabildo de Tenerife teniendo en cuenta los límites de cada línea establecidos en la Base 1</i></td> <td>25.000€</td> <td>25.000€</td> </tr> <tr> <td><i>Otros ingresos obtenidos para la misma finalidad, en su caso. Especificar qué entidades públicas y privadas financian el proyecto y cantidad aportada por cada una.</i></td> <td>€</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td><i>Aportación propia, en su caso</i></td> <td>8000€</td> <td>0,00€</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>33.000€</td> <td>25.000€</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="687 1630 1166 1818"> <thead> <tr> <th><i>Gastos</i></th> <th><i>Importe</i></th> <th><i>Ajuste a 5 meses</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><i>Gastos de personal</i></td> <td>21.000€</td> <td>16.000€</td> </tr> <tr> <td><i>Gastos de contratación de trabajos realizados por</i></td> <td>6.000€</td> <td>4.000€</td> </tr> </tbody> </table>	<i>Ingresos</i>	<i>Importe</i>	<i>Ajuste a 5 meses</i>	<i>Indicar la cantidad que se solicita al Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad del Cabildo de Tenerife teniendo en cuenta los límites de cada línea establecidos en la Base 1</i>	25.000€	25.000€	<i>Otros ingresos obtenidos para la misma finalidad, en su caso. Especificar qué entidades públicas y privadas financian el proyecto y cantidad aportada por cada una.</i>	€	€	<i>Aportación propia, en su caso</i>	8000€	0,00€	Total	33.000€	25.000€	<i>Gastos</i>	<i>Importe</i>	<i>Ajuste a 5 meses</i>	<i>Gastos de personal</i>	21.000€	16.000€	<i>Gastos de contratación de trabajos realizados por</i>	6.000€	4.000€
<i>Ingresos</i>	<i>Importe</i>	<i>Ajuste a 5 meses</i>																								
<i>Indicar la cantidad que se solicita al Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad del Cabildo de Tenerife teniendo en cuenta los límites de cada línea establecidos en la Base 1</i>	25.000€	25.000€																								
<i>Otros ingresos obtenidos para la misma finalidad, en su caso. Especificar qué entidades públicas y privadas financian el proyecto y cantidad aportada por cada una.</i>	€	€																								
<i>Aportación propia, en su caso</i>	8000€	0,00€																								
Total	33.000€	25.000€																								
<i>Gastos</i>	<i>Importe</i>	<i>Ajuste a 5 meses</i>																								
<i>Gastos de personal</i>	21.000€	16.000€																								
<i>Gastos de contratación de trabajos realizados por</i>	6.000€	4.000€																								

Código Seguro De Verificación	yGhDTHFNlx3aWbaZ5Uzvow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	30/12/2022 11:43:39	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/yGhDTHFNlx3aWbaZ5Uzvow%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/10	

		otras empresas o profesionales autónomos		
		Gastos para el desarrollo de actividades	3.000€	2.300€
		Gastos de transporte para el desarrollo de actividades	1.000€	1.000€
		Gastos dirigidos al uso y adquisición de herramientas informáticas	€	€
		Gastos de publicidad, propaganda y difusión del proyecto y sus actividades (la cantidad para este gasto no puede superar el 10% del importe de la subvención)	500€	200€
		Gastos de asesoría	250€	250€
		Gastos de auditoría externa para justificación de la subvención. Gasto obligatorio (la cantidad para este gasto no puede superar el 5% del importe de la subvención)	1.250€	1.250€
		Total	33.000€	25.000€

TERCERO.- Autorizar parcialmente la solicitud de modificación presentada por la entidad **Asociación Cultural y para la defensa del Patrimonio Tamaide Esencia, con NIF G76755230**, en relación a la subvención concedida a favor de las mismas a través de la línea 2 «Subvención para el apoyo a entidades del Tercer Sector de Acción Social para atender e intervenir con personas migrantes en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla», aprobada en el marco de la convocatoria de «Subvenciones destinadas a entidades del Tercer Sector de Acción Social de la isla de Tenerife, para el impulso de proyectos destinados a personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla (2021)», conforme al siguiente detalle:

PROYECTO	SUBVENCIÓN	MODIFICACIÓN
----------	------------	--------------

Código Seguro De Verificación	yGhDTHFNlx3aWbaZ5Uzvow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	30/12/2022 11:43:39	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/yGhDTHFNlx3aWbaZ5Uzvow%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/10	

Andrómeda	25.000,00 €	<p>El plazo de ejecución, en el que la entidad beneficiaria deberá ejecutar los gastos para el desarrollo del proyecto objeto de subvención, es el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 28 de febrero de 2023.</p> <p>El plazo de justificación, aunque continúa siendo el mismo, de dos (2) meses tras la finalización del plazo de ejecución, este se desplaza al periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 1 de mayo de 2023, siendo esta última fecha (1 de mayo de 2023) el término del plazo para presentar la documentación justificativa.</p>
Wanderlust	25.000,00 €	<p>El plazo de ejecución, en el que la entidad beneficiaria deberá ejecutar los gastos para el desarrollo del proyecto objeto de subvención, es el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2022 y el 28 de febrero de 2023.</p> <p>El plazo de justificación, aunque continúa siendo el mismo, de dos (2) meses tras la finalización del plazo de ejecución, este se desplaza al periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 1 de mayo de 2023, siendo esta última fecha (1 de mayo de 2023) el término del plazo para presentar la documentación justificativa.</p>

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá **interponer**, potestativamente **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación Insular, o directamente **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la fecha de la citada publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.»

Código Seguro De Verificación	yGhDTHFNlx3aWbaZ5Uzvow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	30/12/2022 11:43:39	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/yGhDTHFNlx3aWbaZ5Uzvow%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/10	